ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 917 DE 2025
(31/10/2025)

31 de octubre de 2025

Señor:
LUIS ENRIQUE LASSO ESCOBAR
C.C. No. 1.085.909.896 de Ipiales.
Dirección: Cra 2 N2-15
Correo: luisla1109@hotmail.com
Celular: 3053811198

Ref.- Aceptación de la oferta No. 917 del 30 de octubre de 2025.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-074-2025, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 22 de octubre de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 917 de 31 de octubre de 2025.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

1.- Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS DE ENTRADA, PORTATLES, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO VIGENCIA 2025."

2.- Valor y forma de pago.

El valor del presente contrato será de: **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($38.920.000) M/CTE,** impuestos incluidos.

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

3.- Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.

4.- Supervisión. De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad

contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través del SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS, quien deberá tener en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, además de:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, que cumpla con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad, exigencias ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Controlar todas las etapas del desarrollo del contrato.
3. Elaborar los documentos y actas necesarias dentro del desarrollo del contrato como actas de inicio, de avance, suspensión o prorroga, final, y de liquidación según se requiera.
4. Presentar evidencias fotográficas de trabajo en campo, listas de asistencia a mesas de trabajo y toda evidencia que pueda colaborar en la comprobación del normal desarrollo del contrato.
5. Presentar informes en forma oportuna, continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
6. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
8. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el Municipio.

Parágrafo: El Supervisor, será el ÚNICO responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

5.- Garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	5% del valor total del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los tres (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el Caso.

6.- Disponibilidad presupuestal.

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NRO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.001060	11 DE JULIO DE 2025	AC.2.1.2.01.00.02 - MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$40.000.000

La disponibilidad presupuestal número 2025.IAC.01.001060es por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000,000)**, de los cuales se van a causar **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS** M/CTE **($38.920.000)**

7.- Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Revisó: David Tarsicio Villamil Rosas *Director DAC*
Elaboró: Byron Y. Ipial I. *Contratista - DAC*

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 31 de octubre de 2025
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**RICARDO JAIR HUERTAS GUERRERO** **Subsecretario de Bienes y Servicios**
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No 917 de 30 octubre de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-074-2025. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 917 del 30 de octubre de 2025 cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS DE ENTRADA, PORTATLES, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO VIGENCIA 2025."**

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID ARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: Byron Y. Ipial I.
Contratista - DAC

Ipiales, 31 de octubre de 2025

SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	**LUIS ENRIQUE LASSO ESCOBAR**	C.C. No. 1.085.909.896 de Ipiales.	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 917 del 31 de octubre de 2025 Proceso SMC-074-2025	**$ 38.920.000**	2025.IAC.01.001060
OBJETO:					
” **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS DE ENTRADA, PORTATLES, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES, PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO VIGENCIA 2025”**					

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: Byron Y. Ipial I.
Contratista - DAC